REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00668-00

AUTO DE SUSTANCIACIÒN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
Ocho de octubre de dos mil veinte.

Estese a lo dispuesto por Sala Segunda de Decisión en Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en decisión del 22 de septiembre de 2020, mediante el cual ORDENO. "... que en el termino perentorio de diez (10) días siguientes a la notificación de esta sentencia, adopte las decisiones necesarias para renovar la actuación, entre las que podrían estar el decreto y practica de las pruebas oficiosas, para que seguidamente proferir la sentencia que en derecho y según su prudente juico y valoración probatorio estime adecuada, atendiendo lo indicado en este providencia..."

De conformidad a lo anterior, DECRETO DE PRUEBAS dentro del proceso VERBAL SUMARIO- (AUMENTO), promovido por la señora CLAUDIA CRISTINA MURILLO OTALVARO quien representa al adolescente PABLO GIRALDO MURILLO, frente al señor FIDEL IVAN GIRALDO VÉLEZ.

PARTE DEMANDANTE.

Oficio: Ofíciese a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que certifique cuantas hipotecas registran y por qué valor tiene el señor FIDEL IVÁN GIRALDO VÉLEZ en calidad de acreedor.

Oficio: Ofíciese a la OFICINA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA para que certifique el número de pasaportes que ha solicitado el señor FIDEL IVÁN GIRALDO VÉLEZ.

Oficio: ofíciese a la CANCILLERÍA COLOMBIANA- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, para que certifique las salidas, ingresos, destino por cuánto tiempo desde el 2016 hasta la presente fecha de los señores FIDEL IVÁN GIRALDO VÉLEZ, BEATRIZ ADRIANA GARCÉS GARCÉS y sus hijos DANIEL y SANTIAGO GIRALDO GARCÉS.

DE OFICIO:

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Oficio: Ofíciese al COLEGIO CALASANZ MEDELLÍN para que certifique el valor de la matricula y pensión del adolescente PABLO GIRALDO MURILLO del 2020.

Oficio: Ofíciese a la UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA (COLEGIO) para que certifique el valor y pensión de los niños SANTIAGO y DANIEL GIRADLO GARCÉS del 2020.

Oficio: Ofíciese a la ARL SURA para que certifique el valor de la mesada pensional que recibe la señora CLAUDIA CRISTINA MURILLO OTALVARO en el presente año y cuantas mesadas adicionales percibe en el año.

SE REQUIERE al señor FIDEL IVÁN GIRALDO VÉLEZ para que allegue declaración de renta, para el año gravamen 2019.

SE REQUIERE a la señora CLAUDIA CRISTINA MURILLO OTALVARO para que allegue declaración de renta, para el año gravamen 2019.

Dichas pruebas se deberán presentar de manera virtual al correo institucional j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co., y en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 59.

Fijado hoy, 9 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA